



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 12/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **121.900,18Euros**

*“Se instruye el expediente **número 12/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **121.900,18 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 12/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada del Área de Recursos Humanos y el Diputado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota nº 18196 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

##### 1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06

- *Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio conjunto de noticias, que incluye un sistema de alertas de noticias de interés para la provincia de Jaén y acceso a la plataforma informativa para abonados de Europa Press”, aprobado por Resolución nº 1185 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.648,59€.*
- *Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicios de vigilancia y alertas de la certera de marcas cuya titularidad es de la Diputación Provincial de*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

Jaén. Dicho servicio se prestará en los Registros de marcas estatal, europeo e internacional”, aprobado por Resolución nº 2152 de 26/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.025,00€.

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Canal informativo de la Diputación Provincial de Jaén denominado Jaén Paraíso 1” aprobado por Resolución nº 1189 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.320,10€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio de alertas personalizadas de noticias de interés para la provincia de Jaén” aprobado por Resolución nº 1186 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 534,70€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.226.99

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adquisición de 1850 surtidos de conservas vegetales” aprobado por Resolución nº 8546 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la Resolución nº 9036 de 5/12/2019, por importe de 11.660,55€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adquisición de 1850 surtidos de dulces navideños con motivo del tradicional regalo de navidad a los empleados públicos de esta Diputación Provincial” aprobado por Resolución nº 8545 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la Resolución nº 9035 de 5/12/2019, por importe de 4.619,45€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.06

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adaptación en varios formatos de un audiovisual realizado con motivo del 40 Aniversario de los Ayuntamientos y Diputaciones Democráticos” aprobado por Resolución nº 9063 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 907,50€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50
<b>TOTAL</b>		<b>23.715,89</b>

*Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales*

**SEGUNDO.-** Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota nº 18197 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.95

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio de asesoramiento del Delegado de Protección de datos” aprobado por Resolución nº 4835 de 21/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.630,00€.

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	3.630,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.630,00</b>

*Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.*

**TERCERO.-** Que con fecha 27 de febrero de 2020, mediante nota nº 15942 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, a la vista del Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma, a la aceptación de los estudiantes por los siguientes importes:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

AD	RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO DE RR.HH. Y G.E.	IMPORTE PENDIENTE
2019/2215	nº 159 de 29/01/2019	180,00
2019/89521	nº 1597 de 21/05/2019	180,00
2019/100041	nº 1685 de 30/05/2019	180,00
2019/194266	nº 301 de 11/09/2019	90,00
2019/194267	nº 304 de 11/09/2019	104,00
2019/211382	nº 485 de 26/09/2019	90,00
2019/211427	nº 488 de 26/09/2019	90,00
2019/218760	nº 480 de 26/09/2019	90,00
2019/221230	nº 665 de 09/10/2019	77,42
2019/221284	nº 664 de 09/10/2019	77,42
2019/221293	nº 657 de 09/10/2019	77,42
2019/221298	nº 633 de 08/10/2019	77,42
2019/221344	nº 678 de 10/10/2019	77,42
2019/221779	nº 651 de 09/10/2019	77,42

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenzago prácticas formativas	1.468,52
<b>TOTAL</b>		<b>1.468,52</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

**CUARTO.-** Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17601, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.95 Contrato menor denominado "Mudanza empleados del A.I.M. en el Palacio Provincial" aprobado por Resolución nº 9559 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.260,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqBbOdbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqBbOdbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	7.260,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.260,00</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

**QUINTO.-** Que con fecha 3 de marzo de 2020, mediante nota nº 16794 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96

- Contrato menor denominado “Servicio de gestión de flotas de localización GPS con conexión OBD II”, aprobado por Resolución nº 3060 de 23/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 789,96€.
- Contrato menor denominado “Mantenimiento Software SPEC”, aprobado por Resolución nº 3582 de 13/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.983,25€.
- Contrato menor denominado “Soporte y mantenimiento anual de GINPIX7” aprobado por Resolución nº 4134 de 28/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.076,72€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio de mantenimiento de la licencia VMWARE”, aprobado por Resolución nº 8450 de 19/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.999,44€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37
<b>TOTAL</b>		<b>23.849,37</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

**SEXTO.-** Que con fecha 3 de marzo de 2020, mediante nota nº 19258 la Diputada del Área Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.97

- Facturas pendientes del Contrato de servicios denominado “Soporte y asistencia técnica de la plataforma de gestión municipal OPENLOCAL 2018-2019 en Diputación Provincial” aprobado por Resolución nº 1396 de 26/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 38.115,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00
<b>TOTAL</b>		<b>38.115,00</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

**SÉPTIMO.-** Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota nº 18195 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.210.01

- Factura pendiente del Contrato menor denominado “Desbroce y limpieza del arriate situado junto al edificio de Igualdad y Bienestar Social” aprobado por Resolución nº 9053 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 121,00€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbBodbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbBodbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00
<b>TOTAL</b>		<b>121,00</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

**OCTAVO.-** Que con fecha 11 de marzo de 2020, mediante nota nº 19229 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 460.9200.223.00

- Factura pendiente del Contrato denominado “Servicio de Transporte con destino a la Delegación de Loterías y apuestas en Diputación Provincial” aprobado por Resolución nº 6446 de 6/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.521,47€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47
<b>TOTAL</b>		<b>2.521,47</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

**NOVENO.-** Que con fecha 11 de marzo de 2020, mediante nota interior nº 19228, la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura pendiente del contrato denominado “Repuesto de una pila gastada en desfibrilador”, aprobado por Resolución nº 8213 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 199,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00
<b>TOTAL</b>		<b>199,00</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

**DÉCIMO.**- Que con fecha 27 de febrero de 2020, mediante nota interior nº 16.365, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente las siguientes actuaciones

**1.** Con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.22706

- Contrato denominado “Vigilancia de la salud”, aprobado por Resolución nº 7398 de 10/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.900,00€.

**2.** Con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95

- Contrato denominado “Realización de reconocimientos médicos”, aprobado por Resolución nº 1327 de 21/02/2019, rectificada por la nº 1683 de 12/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 697,43€.
- Contrato denominado “Servicio de telemedicina para diagnóstico cardiológico en Vigilancia de la salud”, aprobado por Resolución nº 1605 de 11/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 93,50€
- Contrato denominado “Gestión de residuos biosanitarios en Sección de Salud Laboral”, aprobado por Resolución nº 1301 de 20/02/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 44,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93
<b>TOTAL</b>		<b>10.734,93</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

**DÉCIMO PRIMERO.**- Que con fecha 4 de marzo de 2020, mediante nota interior nº 17.108, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato denominado “Patrocinio de la Diputación de Jaén con el Club Jaén Rugby en su participación en los competiciones oficiales de la temporada 2019-2020 de la división de honor B de Rugby”, firmado con fecha 9/01/2020.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00
<b>TOTAL</b>		<b>10.285,00</b>

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.**-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==">https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

*Siendo requisitos necesarios para la incorporación:*

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

*La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*

*Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.*

*Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

*necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.*

*Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.*

*Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.*

**II.-** *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

**III.-** *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

*Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

*En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 12/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.*

*No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqPbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

*El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno*

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39	110.9120.227.06I/2019
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00	410.9200.226.99I/2019
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50	410.9200.227.06I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	10.890,00	410.9200.227.95I/2019
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.468,52	410.3260.451.01I/2019
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37	420.4910.227.96I/2019
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00	420.4910.227.97I/2019
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00	430.9200.210.01I/2019
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	460.9200.223.00I/2019
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00	497.2210.221.06I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00	497.9200.227.06I/2019
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93	497.9200.227.95I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
	<b>TOTAL</b>	<b>121.900,18</b>	

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **CON REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	121.900,18
	<b>TOTAL</b>	<b>121.900,18</b>

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintitrés de marzo de dos mil veinte”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

**RESUELVO:**

**PRIMERO Y UNICO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39	110.9120.227.06I/2019
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00	410.9200.226.99I/2019
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50	410.9200.227.06I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	10.890,00	410.9200.227.95I/2019
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.468,52	410.3260.451.01I/2019
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37	420.4910.227.96I/2019
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00	420.4910.227.97I/2019
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00	430.9200.210.01I/2019
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	460.9200.223.00I/2019
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00	497.2210.221.06I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00	497.9200.227.06I/2019
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93	497.9200.227.95I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
<b>TOTAL</b>		<b>121.900,18</b>	

**ESTADO DE INGRESOS**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbB0dbM+cQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	183
Fecha:	24/03/2020

### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	121.900,18
<b>TOTAL</b>		<b>121.900,18</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/g1tmYe0TC0KqpbBodbM+eQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2020 12:09:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	g1tmYe0TC0KqpbBodbM+eQ==	RS001C22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/14

